

USHUAIA, 18 de Junio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF E-478-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/25, alusiva a la contratación de publicidad de seis (6) emisiones de Auspicio, veintiún (21) emisiones de PNT y zócalo, y diez (10) emisiones de Spot, en la transmisión especial de la "FIESTA NACIONAL DE LA NOCHE MÁS LARGA 2025" que emitirá la Televisión Pública Fuegoína los días 19, 20 y 21 de junio del corriente año; y que serán transmitidas también por streaming a través de Instagram, YouTube y Facebook, motivado en el requerimiento formulado por Nota AREF-DGAF-47-2025 (a orden 3).

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 25/25 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 148/25.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 13/2025 – Letra D.C.L.A.y F.- D.G.A.yF, instando la continuidad del trámite.

Que a orden 29 y 30, obra oferta presentada por la "Dirección de LU87 – TV canal 11 Ushuaia" – C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/25, a la "Dirección de LU87 – TV canal 11 Ushuaia" – C.U.I.T. N° 30-54666243-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 237.474,00).

Que de acuerdo a lo normado mediante Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 5, inciso C, apartado VI, y la Resolución O.P.C. N° 24/25 la presente contratación encuadra dentro de las excepciones al requerimiento del Certificado ProTDF para proveedores de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso m), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo

9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/25, a la “Dirección de LU87 – TV Canal 11 Ushuaia” – C.U.I.T. N° 30-54666243-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$237.474,00), alusiva a la contratación de publicidad, de seis (6) emisiones de Auspicio, veintiún (21) emisiones de PNT y zócalo, y diez (10) emisiones de Spot en la transmisión especial de la “FIESTA NACIONAL DE LA NOCHE MÁS LARGA 2025” que emitirá la Televisión Pública Faguina los días 19, 20 y 21 de junio del corriente año; y que serán transmitidas también por streaming a través de Instagram, YouTube y Facebook. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 446/25.-

AREF